

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político

rwn/vcs.



MINISTERIO DEL INTERIOR

02 AGO 2010

ORIGINAL

PARA LLENAR Y FIRMAR

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

2010

Depart.		
Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.	✓	✓
Depart.		
Contabil.	✓	
Sub Dep.		
C. Central		
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart.		
Auditoria		
Depart.		
V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto.		
Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. Por
Imputación
Deduc. Dto.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2147

Santiago, 22 de Marzo de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: ABURTO DURAN PATRICIA DEL CARMEN RUT 06220658-6 de JUNAEB (JUNTA NAC.AUXILIO ESC.Y B.)

2º Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

27 JUL 2010
Jefe Subrogante
Subdivisión Seguridad Social

365706

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declarése que la Sra.:
ABURTO DURAN PATRICIA DEL CARMEN RUT 06220658-6
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Marzo de 2007 a \$ 129.297
- El interesado, a partir del 01 de Marzo de 2008 dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
EMPART 534 19/01/2009

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2007 \$ 138.917
01 de Diciembre de 2008 \$ 151.267

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de Febrero de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten signature]
MARTA JOIGRANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO